



# CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

*Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia*

Página 1  
R.A.M. 018/17

## RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE Nº.- 018/17 Sucre, 30 de enero de 2017

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

### VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por CONVOCATORIA SESION ORDINARIA – CONSEJO DIRECTIVO AMDECH No. 02/2017 de 25 de enero de 2017, el Sr. Félix Flores Pérez, PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DE AMDECH, convoca a todos los miembros de la Directiva de la Asociación de Municipalidades de Chuquisaca, a participar en la SESION ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO, a realizarse el día martes 31 de diciembre de 2017, a partir de Hrs. 15:00 pm., en el salón de reuniones de AMDECH, ubicado en calle Retamas No. 44 de esta ciudad, con el siguiente orden del día: 1) Control de asistencia, 2) Lectura y aprobación del acta anterior, 3) Análisis de situación de la Directiva Ejecutiva, 4) Análisis Financiero Jurídico Laboral, 5) Informe Reunión de Límites en Overa Ñancahuasú y 6) Varios.

Que, en Sesión Plenaria de 30 de enero de 2017, el Honorable Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la nota de 30 de enero de 2017, presentada por la CONCEJAL: Sra. Juana Maldonado Picha, solicitando su declaratoria en comisión oficial de servicios, con la finalidad de asistir y participar en el referido evento, luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo las normas y procedimientos establecidos, ha determinado, declarar en Comisión Oficial de Servicios a la CONCEJAL: Sra. Juana Maldonado Picha, VICEPRESIDENTA DEL H. CONCEJO MUNICIPAL y SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS DE AMDECH, con la finalidad de que asista y participe en la "SESION ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE AMDECH", a realizarse el día martes 31 de enero de 2017, a partir de Hrs. 15:00 pm., en el salón de reuniones de la Asociación de Municipalidades de Chuquisaca, ubicada en la calle Retamas No. 44 de esta ciudad, que se encuentra sujeto a una Agenda Especial. Varios (se adjunta convocatoria)

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión oficial de servicios para la asistencia a seminarios, talleres y otros actos oficiales, en el interior y exterior del país (área urbana y rural), en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo, en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, de acuerdo al art. 283 de la Constitución Política del Estado, el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias, y un Órgano Ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autónomo Municipal N° 001/2011, sancionada por el Pleno del H. Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de Junio de 2011. En su art. 6 dispone lo siguiente: A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante, leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración..."

Que, en atención al numeral 4) art. 16 de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, es atribución del H. Concejo Municipal: En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.



# CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

*Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia*

Página 2  
R.A.M. 018/17

**POR TANTO:**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE**, en uso específico de sus atribuciones:

**RESUELVE:**

**Artículo 1º.- DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios a la CONCEJAL: Sra. Juana Maldonado Picha, VICEPRESIDENTA DEL H. CONCEJO MUNICIPAL y SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS DE AMDECH, con la finalidad de que asista y participe en la "SESION ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE AMDECH", a realizarse el día martes 31 de enero de 2017, a partir de Hrs. 15:00 pm., en el salón de reuniones de la Asociación de Municipalidades de Chuquisaca, ubicada en la calle Retamas No. 44 de esta ciudad, sujeto a una Agenda Especial, a los fines administrativos.**

**Artículo 2º.-** La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal.

**REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.**

  
Sr. Vicente Medrano Oliva  
**PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL**

  
Abog. Walter Pablo Arizaga Ruiz  
**CONCEJAL SECRETARIO (a.i.) H.C.M.**